

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 202

23 de octubre de 2012

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	4
Celadas	4
Villar del Cobo y Fuentes Claras	8
Comarca del Bajo Aragón	9
La Fresneda	19

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Telf.: 978 647 401 y fax: 978 647 449

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Certificado
4400003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 50.174

REF.: 2012-S-489

Comisaría de Aguas

D^a ANA LOUISE GURNEY ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ANA LOUISE GURNEY

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.

Término Municipal del Vertido: ARENS DE LLEDÓ (TERUEL)

El vertido, tras depuración por fosa séptica, se infiltrará al terreno con un volumen anual de 325 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 50.079

REF.: 2012-S-185

Comisaría de Aguas

D^o JOAN BUSQUETS MOYA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JOAN BUSQUETS MOYA

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA

Término Municipal del Vertido: TORRE DE ARCAS (TERUEL)

El vertido, tras depuración por fosa séptica, se infiltrará al terreno con un caudal de 190 m3/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 50.248

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS. EXPEDIENTE 2006CA0001

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisaría de Aguas sobre el asunto de referencia, ha dictado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 03/05/2006 DANIEL SANJUAN SANSO solicitó la concesión de aguas de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del cauce de la Fuente Tejeda y Acequia en el Termino Municipal de Manzanera (Teruel) con destino riego, tramitándose en el expediente 2006CA0001. Posteriormente, con fecha 11/01/2010, este Organismo de cuenca propuso otorgar la concesión solicitada de acuerdo con una serie de características y condiciones

Con fecha de notificación 06/02/2010, este Organismo comunica al interesado las condiciones y características bajo las que podrá otorgarse la concesión solicitada para que en el plazo de quince días hábiles, manifieste su conformidad o haga las observaciones que estime pertinentes.

Con fecha de notificación 31/07/2010 este Organismo, al no haberse declarado el interesado al respecto, acuerda requerirle de nuevo para que en el plazo de diez días, cumplimente su conformidad o haga las observaciones que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de no contestar, se entenderá que desiste de la petición de concesión archivándose el expediente tal y como señala el artículo 116 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico.

Hasta la fecha, el peticionario no ha hecho manifestación alguna.

Con fecha 10/02/2011 se propone denegar la solicitud de concesión administrativa formulada por DANIEL SANJUAN SANSO de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del cauce de la Fuente Tejeda y Acequia en el Termino Municipal de Manzanera (Teruel) con destino riego, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador, por explotación del aprovechamientos de agua sin la preceptiva autorización administrativa conforme el Art. 116 3.b) del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, concediéndose trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días alegase lo que estimare conveniente en su derecho.

Hasta la fecha el interesado no ha hecho manifestación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Compete a este Organismo de cuenca dictar la presente resolución, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el RD 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y demás legislación complementaria.

2. Vistos los hechos y considerando que "La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación" (Art.42.1 LRJ-PAC) y considerando que "también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobreenvenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso" (Art.87.2 LRJ-PAC).

3.- Vista la inactividad del interesado ante el requerimiento efectuado.

Esta PRESIDENCIA en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del R.D. 927/88 de 29 de julio, (BOE de 31 de agosto), RESUELVE:

DENEGAR la solicitud de concesión administrativa formulada por DANIEL SANJUAN SANSO de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del cauce de la Fuente Tejeda y Acequia en el Termino Municipal de Manzanera (Teruel) con destino riego.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente del recibo de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99; y si no desea interponer dicho recurso administrativo puede impugnar directamente dicha resolución mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, recurso que podrá ejercitarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 8.3, 10.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por tener en Valencia su sede este Organismo de Cuenca o de la Comunidad Autónoma donde tenga, en su caso, el domicilio el interesado, a su elección.

Valencia, 10 de septiembre de 2012.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 50.235

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

-Secretaría de Gobierno-

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia

de Aragón, en su reunión del día 21 de septiembre de 2012, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de octubre de 2012.-El Secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel.

D. Wenceslao GARGALLO CASULLA, con DNI núm.18362656-P, Juez de paz Titular de Cañada de Benatanduz (Teruel).

Doña María Esther BIELSA ACED, con DNI núm. 18437088-N, Juez de Paz Titular de Crivillén (Teruel).

D. Antonio Valero GARGALLO BIELSA, con DNI núm. 73256084-A, Juez de Paz Sustituto de Crivillén (Teruel).

D^a Visitación ASPAS DOMINGO, con DNI núm. 73248947-L, Juez de Paz Sustituto de Pozondón (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz.

D. Santiago NOÉ ESTEBAN, con DNI núm. 18381915-Q, Juez de paz Titular de Ariño (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha.

D. Jesús SAN MIGUEL GURRÍA, con DNI núm. 18431873-H, Juez de Paz Titular de Bádenas (Teruel).

D. José Ramón SAN MIGUEL GURRÍA, con DNI núm. 18424630-C, Juez de Paz Sustituto de Bádenas (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 50.309

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Intervención

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en su reunión del día 16 de octubre de 2012, ha informado favorablemente la CUENTA GENERAL del año 2011, comprensiva de las Cuentas y demás documentación complementaria, todo ello de conformidad con la Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

Dicha Cuenta con el citado informe se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, según lo determinado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004, de 5 de marzo).

Teruel, 17 de octubre de 2012.-La Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, Rocío Feliz de Vargas Pérez.

Núm. 50.246

CELADAS

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2012-2013 EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL Y, JORNADA EN EL AYUNTAMIENTO DE CELADAS.

A la vista de la concesión de programa provincial de contratación de profesor de adultos -curso 2012- 2013-. Se aprueban las bases de licitación e impulsar el procedimiento.

Se convoca, de acuerdo y supeditado a la efectividad del plan de protección provincial 2012-2013, que ampara esta contratación. Una plaza de Educador de Adultos, de forma temporal licitando plaza por sistema de concurso,

para contratación en régimen y modalidad de ½ jornada para el Curso académico 2013-2013; desde contratación hasta el 30 de junio de 2013-.

La plaza queda inscrita en el marco de convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas (curso 2012-2013).

1.- REQUISITOS.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo para presentar instancia:
Tener cumplido 18 años de edad.

Aportar a) Diplomatura en Magisterio (cualquiera de sus especialidades) o; b) Diplomado o Licenciado aportando conjuntamente el Master Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas: (Anterior C.A.P. - curso de adaptación pedagógica) o, estar en condiciones de obtener la titulación de entrada, a la fecha de terminación del plazo de prestación de instancia.

-No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desarrollo de las funciones de la plaza.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública; ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el desempeño de función pública.

-Estar inscrito en las oficinas del INAEM, o bien en situación de demandante de empleo o como mejora de empleo.

-Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse expresamente a desarrollar las funciones y tareas del puesto de trabajo.

2.- FUNCIONES.

-Actividades docentes de formación académica, socio-cultural y ocupacional.

-Coordinación a nivel Local, Comarcal y Provincial.

-Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

-Formación y perfeccionamiento docente.

3.-CONTRATACIÓN.

De carácter laboral temporal por servicio determinado en tiempo o jornada de trabajo de ½ jornada.

La contratación laboral se extenderá desde toma de posesión de plaza, tras nombramiento, hasta el 30 de junio de 2013. Formalizándose en base y dentro del convenio colectivo de empresas de enseñanza privada el que regulara condiciones laborales y retributivas (según subvención resuelta y convenio) encuadrada la plaza en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias de participación en la selección, serán remitidas a la secretaría del Ayuntamiento de Celadas; dirigidas al Sr. Alcalde de Celadas, POR CORREO CERTIFICADO O ADMINISTRATIVO en el plazo de 10 DÍAS NATURALES A CONTAR A PARTIR DEL SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL B.O. de la provincia de Teruel del presente anuncio.

Debiendo presentar los siguientes documentos (en sobre cerrado por correos administrativo o certificado donde conste fecha de presentación):

-Instancia dirigida la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Celadas solicitando concurrencia a las pruebas de selección. Aceptando las bases de licitación y el compromiso de ejecución de las funciones.

Adjuntando:

-Datos de identificación personal, dirección y teléfono de contacto.

-Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para desarrollar el trabajo.

-Tarjeta del INEM o INAEM, como demandante de empleo o en demanda de mejora de empleo.

-Currículo Vitae.

-Fotocopia compulsada del D.N.I.

-Fotocopia compulsada de títulos académicos. (de requisito de entrada).

-Fotocopia de documentos acreditativos para valoración en el concurso que se deberán presentar en tres apartados diferenciados en los que se encabece para su identificación:

a) EXPERIENCIA EDUCATIVA (prestando los meritos de este carácter: Informe de vida laboral y contratos que la acrediten categoría de contratación).

b) FORMACIÓN (presentando los meritos de este carácter).

c) TITULACIÓN (presentando los meritos de este carácter).

**No se valoraran meritos que no sean aportados de forma documental; las fotocopias aportadas deberán ser compulsadas.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado plazo de presentación de instancias de admisión. El Sr. Alcalde dictará resolución de admisión de aspirantes indicando, en su caso, los excluidos y causa; los cuales podrán alegar en el plazo de 3 días hábiles desde publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Celadas de las listas. En caso de no haber reclamación en plazo se entenderá sin necesidad de nueva publicación que la lista se eleva a definitiva.

En la resolución se marcará composición de Tribunal de calificación y fecha, hora y lugar de comienzo de ejercicios.

Los posteriores anuncios serán publicados en el tablón de edictos municipal.

6.-TRIBUNAL.

El Tribunal lo compondrá:

-Presidente:

Un representante de la Consejería de Educación y Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón.

-Vocales:

Un representante de la Diputación Provincial de Teruel.

En su caso. Un representante sindical.

-Secretario:

El de la Corporación municipal. Asistiendo con voz y sin voto.

Podrán asistir asesores técnicos, con voz y sin voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría de componentes, resolviendo casos de empate el voto dirímite del Presidente del Tribunal. El tribunal podrá resolver, en su caso las dudas que surgieran de la aplicación de las bases, pudiendo tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Presidente resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que será al efecto vinculante. De la Sesión se levantará acta publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

7.- PROCESO SELECTIVO.

La elección se llevará a cabo mediante sistema de Concurso-Oposición. Valorándose los méritos de la siguiente forma:

A) MÉRITOS PROFESIONALES

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

Deberá ir acreditada mediante INFORME OFICIAL DE VIDA LABORAL EMITIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL en el que conste periodo de cotización por contratación y entidad cotizante, acompañando en la documentación COPIA COMPULSADA DE LOS CONTRATOS donde conste la categoría de contratación y entidad contratante.

A.1 Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos) con el siguiente criterio:

Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2 Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos) con el siguiente criterio:

Por cada año completo (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,04 puntos.

**Se entiende por enseñanzas oficiales E.G.B., Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitaria, en centros de enseñanza del MEC, Departamento de Educación de la D.G.A. o concertados; en este último apartado; se contabilizará la experiencia educativa en Aulas o Escuelas Taller. En caso que halla que desempatar en este apartado, tendrá prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados.

**El apartado de experiencia educativa se acreditara mediante la certificación de servicios prestados emitidos por la Entidad correspondiente; o bien aportando los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de Empleo; debiendo adjuntarse a dichos contratos el informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios periodos de tiempo, se sumará la totalidad de los servicios prestados respecto a cada uno de los aspirantes.

B/ FORMACIÓN:

La puntuación máxima en este apartado (B.1 y B.2):

B.1 Cursos postgrado de E.P.A., 2 puntos.

B.2 Cursos o seminarios de formación inicial en E.P.A., 0,50 puntos.

Este apartado B.3 se valora como máximo en 5 puntos

B.3 Otras formaciones en materias que, a juicio del Tribunal, tengan aplicación en la educación de personal de adultos.

b) Escuelas oficiales de idiomas:

Nivel medio (Grado Medio), 0,50 puntos.

Nivel avanzado (Grado Superior), 1,00 puntos.

Prorrataándose por horas en caso de no ser crédito completo.

**Se valoraran todos los cursos, seminarios etc. que haya realizado los aspirante en calidad de participante y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o entidades particulares reconocidas la efecto por cualquier Administración Pública. En este último caso, los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario etc. Documento acreditativo de dicho reconocimiento.

No se valoraran curso seminarios etc. que no sean acreditados en documentación en su duración horaria o en créditos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán constar en castellano o traducción por la propia institución que lo acredite.

Para la calificación de este apartado B.3 se sumará el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, se convertirá el número total de horas a créditos y se multiplicarán estos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C) TITULACIÓN (exclusiva la aportada como requerimiento de entrada)

La puntuación máxima será de 5 puntos.

**Se valorarán los títulos aportados distintos al exigido como requisito básico de admisión (Diplomado o Licenciado Universitario).

Por cada Doctorado, 3 puntos.

Por cada Licenciatura, 2,5 puntos.

Por cada Diplomatura, 2 puntos.

En casos de empate se resolverá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación alcanzada en A) experiencia. B) formación C) titulación.

Si continúa el empate; se volverá a valorar, sin tener en cuenta el máximo de puntuaciones por apartado, seleccionando al que acredite mayor puntuación total.

El resultado final del Concurso se obtendrá sumando la puntuación.

D.- FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal planteará un cuestionario escrito sobre el temario que se indica a continuación, el cual será valorado sobre 10 puntos, siendo imprescindible obtener 5 para pasar a la evaluación de los méritos de la fase de concurso.

El resultado final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de la fase de oposición y la de concurso.

TEMARIO

1/ La Constitución Española de 1978.

2/ Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

3/ El Municipio. El Terminio Municipal. La Población. El empadronamiento.

4/ El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5/ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006).

6/ Ley 16/2002, de 28 de junio de Educación Permanente de Adultos de Aragón (BOA nº 79 de 8 de julio de 2002).

7/ Orden del 16 de agosto de 2000 sobre Organización de Centros Docentes (BOA nº 23 de agosto de 2000).

8/ Fundamentos de la Educación de Personas Adultas.

9/ Psicología de adultos.

10/ Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

11/ La animación sociocultural.

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluida la selección. El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y llevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hay obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto; en el plazo de tres días desde la comunicación, en su caso, aportará los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte de la selección.

9.- PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento del aspirante seleccionado, y a la firma del correspondiente contrato laboral que se extenderá desde toma de posesión al 30 de junio de 2013.

Los horarios de clase efectiva serán pactados con el Alcalde de la Corporación en atención a la disponibilidad de los alumnos, profesor y entidad contratante.

Si no tomase posesión en plazo indicado; perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento. Pasando derechos al siguiente en lista de puntuaciones obtenidas y así sucesivamente.

10.- LEGISLACIÓN.

La convocatoria se rige en primer lugar por las presentes bases, subsidiariamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y legislación concordante de ámbito local. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Celadas, 27 de septiembre de 2012.-La Alcaldesa, Raquel Clemente Muñoz.

Núm. 50.247

VILLAR DEL COBO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se ha aprobado definitivamente el presupuesto anual municipal del Ayuntamiento de Villar del Cobo, para el ejercicio 2012, publicándose el texto resumido por capítulos junto con la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I GASTOS DE PERSONAL	78.453,00
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	82.100,00
III GASTOS FINANCIEROS	300,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.560,00
VI INVERSIONES REALES.....	377.274,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	
IX PASIVOS FINANCIEROS.....	1.200,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS	547.887,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I IMPUESTOS DIRECTOS.....	39.800,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	67.400,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	66.210,00
V INGRESOS PATRIMONIALES	123.239,72
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	251.237,28
VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS.....	
SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS	547.887,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

-DENOMINACIÓN: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN: SUBGRUPO A 1, COMPLEMENTO DE DESTINO. NIVEL 22. COMPLEMENTO ESPECÍFICO 415,64 €/MES. 2 TRIENIOS CARÁCTER INTERINO.

-DENOMINACIÓN: ALGUACIL-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. UNA PLAZA. GRUPO E (LEY 30/1984): AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007. COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 14, COMPLEMENTO ESPECÍFICO 203,48 € 13 TRIENIOS. FUNCIONARIO DE CARRERA.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses respectivamente, desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villar del Cobo, 9 de octubre de 2012.-El Alcalde, Francisco Pérez Valero.

Núm. 50.323

FUENTES CLARAS

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes Claras, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 10/12 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con subvención de la Diputación Provincial de Teruel y con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentes Claras, 28 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Joaquín Sánchez Romero.

Núm. 50.284

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 8 de octubre de 2012, ha dictado el Decreto nº 439/12 aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de trabajo siguiente:

-Denominación: Bolsa de trabajo para la provisión temporal de Administrativos.

-Publicación Bases: BOPT nº 129, de fecha 10-07-2012.

“Vista la Resolución de Presidencia de fecha 30 de agosto de 2012 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para una bolsa de empleo para la provisión temporal de Administrativos por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

De conformidad con las Bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2007, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel número 114 de fecha 14 de junio de 2007, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	AINAGA VILLEN	DAVID	17761221-T
2	ALBERO VALLES	CAROLINA	25157934-M
3	ALCON GINER	ANA BELÉN	73257689-K
4	ALFARO TOLEDO	CONCEPCIÓN	16010689-K
5	ALQUEZAR TOMAS	MARÍA DEL MAR	73261758-L
6	AMAYA PIRIZ	MERCEDES	08843588-L
7	ANTIALON DAMASO	ISABEL BEATRIZ	25360355-A
8	ANTUNEZ BLESA	ESTHER	53053948-D
9	ARANDA GONZÁLEZ	MARÍA ROSA	73086562-Z
10	ARCOS LORENTE	CRISTINA	38552224-S
11	ASENSIO ROCHE	ALEJANDRO	18440243-Q
12	AZNAR CORBATON	MARÍA CARMEN	17726359-Y
13	AZNARES MURILLO	MIGUEL ÁNGEL	72985775-J
14	AZUARA LORENTE	MARÍA PILAR	25185007-F
15	BALLESTERO FORMENTO	MARÍA BELÉN	73261227-V
16	BARRERA HERRERO	MARÍA PILAR	25185947-G
17	BARRERA HERRERO	RUTH	73088275-W
18	BAULUZ LÁZARO	BERTA MARÍA	25158152-Q
19	BESPIN CARDIEL	DAVID JOAQUÍN	76917375-Q
20	BLANCO GONZÁLEZ	ALEJANDRO	18429261-M
21	BONFIL GRACIA	PALOMA	73090192-X
22	BORDON ABADIA	JAVIER	18031323-J
23	BORREGUERO BIELSA	MARÍA JOSÉ	73078051-J
24	BOSQUE PINA	JOSÉ LUIS	29126042-S
25	BUENO LOGROÑO	MARÍA GLORIA	25428119-D
26	BURILLO EJARQUE	JOSÉ MANUEL	18446023-T
27	CALLEJA GALVEZ	BEATRIZ	50965792-T

28	CALVERA ANDRÉU	MARÍA JESÚS	17737142-W
29	CARRASCO SÁEZ	JOAQUÍN	53052365-J
30	CASASOLA GIL	ANA MARÍA	38501780-X
31	CASES MARQUES	MARTA	73087338-P
32	CEPERUELO MARTÍNEZ	MARÍA LUISA	73257809-A
33	CERDAN FORTEA	BÁRBARA	73085687-J
34	CERDAN FORTEA	EDUARDO	73088606-B
35	CIOBANU	CAROLINA MARIANA	X-05834236-X
36	CIPRIAN BERGUA	ANA BELÉN	18044779-Z
37	COLON PASTOR	MARÍA TERESA	73084176-C
38	COMIN SÁEZ	PASCUALA	18421246-V
39	CUELLO HURTADO	LORENA	18052456-D
40	DAUDEN IBÁÑEZ	ANTONIA	18446584-D
41	DEL ARCO ASENSIO	MARÍA AZUCENA	25137718-Y
42	DOMÍNGUEZ FUENTES	JUAN JOSÉ	29126784-K
43	ELIA PÉREZ	ÁNGEL CESAR	72978242-R
44	ELIA PÉREZ	GALA ADELA	72994172-S
45	ELICEGUI ORTIZ	NATALIA	29132384-D
46	ESPUELAS JIMÉNEZ	MARÍA LAURA	72883417-M
47	ESTEBAN SEGURA	FRANCISCO JAVIER	25472566-C
48	ESTEBAN TELLER	ANA ISABEL	25175512-B
49	ESTOPIÑAN GIL	MARÍA LUZ	73087286-W
50	FELIPO ROYO	MARÍA YOLANDA	73259600-T
51	FELIPO ROYO	MARÍA TERESA	73155815-Z
52	FERRER GARCÍA	MARÍA PAZ	78746224-C
53	FERRERO SERRAT	MARÍA MONTSERRAT	73261471-P
54	FORNOZA DOMÍNGUEZ	ILIANA JESICA	29129774-K
55	FUSTERO MARTÍN	MARÍA ISABEL	25446290-X
56	FUSTERO MARTÍN	MARÍA BELÉN	25446218-F
57	GALINDO CORTES	ANA	72978555-S
58	GALO LOZANO	ESTHER	18440544-H
59	GARCÍA ABAD	MARÍA MONTSERRAT	25438252-E
60	GARCÍA BAYOD	VIRGINIA	73258395-Z
61	GARCÍA QUEVEDO	LETICIA	73092099-P
62	GARGALLO HERRERO	BEATRIZ	73084190-B
63	GARIN TELLO	LORENZO	73260399-V
64	GIMÉNEZ AGUD	BEATRIZ JOSEFINA	73091158-X
65	GIMENO VIÑUALES	SILVIA MARÍA	25479290-M
66	GINES CAROD	MARÍA JESÚS	17736811-Q
67	GÓMEZ DILOY	OLGA	25442848-H
68	GONI SANCHO	MARÍA PILAR	73257994-G
69	GONZÁLEZ FIDALGO	MARTA BELÉN	09792631-J
70	GONZÁLEZ LÓPEZ	RAQUEL	74833333-G
71	GONZÁLEZ ROS	VERÓNICA	73260932-K
72	GRACIA PINA	MARÍA JUDITH	25191982-J
73	GRAU RAMÍREZ	SONIA	73258218-K
74	GUADAMUD PINARGOTE	LIGIA ELENA	73027268-Z
75	GUARDIOLA MARTÍNEZ	JOSÉ SALVADOR	77566603-T
76	GUILLEN CAMPOS	PABLO ELISEO	20480031-A
77	GUILLEN DOMINGO	LAURA	18445855-Q
78	HEREDIA MOLLEJA	MARÍA MERCEDES	46694465-A
79	HERNÁNDEZ SORO	JOSEFINA	25157628-K
80	HIRAKAWA ANDIA	RAÚL ARTURO	71049856-G

81	IBÁÑEZ RIPOLL	CARMEN	18429011-P
82	IGUAL CERCOS	IRENE	18439291-F
83	INSA GÓMEZ	MÓNICA MARTA	18438895-W
84	IRURUETA LASIERRA	JOAQUÍN	18047493-Z
85	JARQUE ASENSIO	CRISTINA	18429412-H
86	JIMÉNEZ VICTORIO	MARIO	29133499-C
87	LAPUENTE GUTIÉRREZ	MARÍA ELENA	25439889-A
88	LATASA HERNÁNDEZ	CRISTINA	18443242-W
89	LATORRE LACOMA	YOLANDA	18040812-A
90	LITE BARBERAN	FRANCISCO JAVIER	25136391-J
91	LÓPEZ ESCOBAR	OSCAR RAÚL	53132696-M
92	LÓPEZ ESTEBAN	PATRICIA	73093406-G
93	LÓPEZ PUCHE	JUAN MANUEL	25169387-G
94	LOZANO PARDO	MARÍA JESÚS	17700969-P
95	MAGALLON PUY	BLANCA MARÍA	44005118-T
96	MANERO BAQUERO	LIDIA	73257995-M
97	MÁRQUEZ	KARIN BELTRAN	Y2048890-H
98	MARTÍ LOMBARTE	MARÍA ISABEL	18439762-H
99	MARTÍ MARGELI	MARÍA PILAR	73259357-X
100	MARTÍN VICENTE	JOSÉ MANUEL	25483804-B
101	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CRISTINA	29123303-J
102	MELCON GREGGIO	ANA LUZ	18451513-Q
103	MILLAN LÓPEZ	MARÍA INMACULADA	29087021-W
104	MIRALLES BEL	ESTHER	78581766-N
105	MORENO RUIZ	ANA EVA	24256409-B
106	MORERA ZAPATER	MANUEL FERNANDO	18439704-Y
107	MOROS SÁNCHEZ	MARIO	29103189-R
108	MORTE SOROLLA	MIRIAM	17753674-C
109	MURILLO ARRIAZU	ANA CARMEN	25154064-E
110	MURRIA BELTRAN	ÁLVARO MARÍA	18415624-F
111	NASSIF POLO	RAQUEL	73256876-J
112	NASSIF POLO	VANESA	18436896-G
113	NAVARRO SERON	RAQUEL	25196943-Y
114	OMEDAS PERALTA	DAVID	73260186-B
115	ORTONEDA COLOMAR	ISABEL	43093321-S
116	OTAL CATALAN	PAULA	18047906-J
117	PADROS DE LA FUENTE	ESTHER	46059836-J
118	PANZANO CALVO	LAURA	18048228-J
119	PARCES ESEVERRI	VERÓNICA	73087998-R
120	PARDOS BARANDA	LAURA	17746233-P
121	PARDOS BARANDA	LAURA	17746233-P
122	PASCAU PASCUAL	ALBA	25186218-E
123	PASCUAL MONFORTE	NURIA	73154773-F
124	PASCUAL PASTOR	BEATRIZ	73261199-N
125	PÉREZ CALLEJO	JONATAN	25184458-X
126	PÉREZ FERINGAN	MÓNICA	25179422-B
127	PÉREZ FERINGAN	ESTHER	29111046-S
128	PÉREZ LAHOZ	OLGA MARÍA	73083784-L
129	PÉREZ VAL	ANA BELÉN	29120687-L
130	PÉREZ VERA	ANA CARMEN	25449951-Z
131	PÉREZ VINUE	SILVIA	25167537-V
132	PINA TOMAS	SAMUEL HUGO	73081243-P
133	PLANA CASANOVA	VANESA	73081848-S

134	PLUMED MARCO	CRISTINA	18444155-H
135	POLO ESCRICHE	JOSEFINA	18433005-T
136	POLO OLIVER	MIGUEL ÁNGEL	25472527-G
137	RALLO GIL	YOLANDA	73260119-J
138	RAMÓN ESCARTIN	MARTA	18046953-A
139	RAMÓN VAL	RAÚL	29116554-A
140	REBULLIDA GRAO	MARÍA CARMEN	25159188-V
141	REINA GARCÍA	MARÍA PILAR	73258983-G
142	REMON REMON	LOURDES	18451862-C
143	RIVAS MARCO	ANA MARÍA	73242789-W
144	ROCATIN FOZ	JAVIER	73257374-M
145	ROLDAN BARREDA	NOELIA	73092502-C
146	RUJULA LÓPEZ	ARSENIO FERNANDO	73156368-S
147	SALVADOR GRACIA	ANA ISABEL	29133681-H
148	SAMPERIZ LEGARRE	ANTONIO CARLOS	25141490-Y
149	SÁNCHEZ ESCUIN	ANA MARÍA	25177574A
150	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	IRENE	72970083-F
151	SANMARTÍN GALINDO	YOLANDA	25462730-M
152	SUÁREZ SÁNCHEZ	LAURA	73009810-J
153	TAMBO AGUERRI	RAQUEL	29105619-Q
154	TARIN ADIVINACIÓN	ANA	18439209-V
155	TELLO SANZ	ÁNGELA MARÍA	73086663-T
156	TENA LASALA	MARÍA ELENA	29131965-G
157	TOMAS ORTIZ	ANA BELÉN	73261376-M
158	TRULLEN ANDRÉU	MARÍA LUISA	73261912-N
159	UBEDA BELTRAN	BEATRIZ	72997114-J
160	VALERO YUSTE	DAVID	25452516-A
161	VICENTE ARGENTE	ROSARIO	18446224-V
162	VILALTA GIL	LUCIA	73258619-P
163	VILALTA MONSERRATE	NOELIA	73083667-V
164	VILLALBA LORENTE	BLANCA	18448969-W
165	YUS VAL	BEATRIZ	76919150-C

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJATES CONSUL	JOSÉ ABEL	18051482-R	1 Y 2
2	ALONSO MILIAN	JAVIER	25190391-D	3 y 5
3	ANAYA GUTIÉRREZ	RAMÓN MANUEL	25481931-R	3 y 5
4	BELSUE GUILLORME	MARÍA KATRINA	25453500-K	4
5	CARBALLAR GUERRERO	JOSÉ MARÍA	17194481-A	7
6	CATALAN GARZARAN	SUSANA	29119042-F	1 Y 2
7	CEREZA MUÑOZ	MARÍA CRISTINA	32664623-T	1 Y 2
8	CERZÓSIMO SÁNCHEZ	LORENA	17768577-L	1 Y 2
9	CESTARI PERALES	PATRICIA	45791093-W	2
10	DE MINGO VERA	MILAGROS	02515953-Y	2
11	FERNÁNDEZ ROMERO	PABLO	76918674-G	1 Y 2
12	GALINDO DENA	MARTA	18058025-N	4
13	GIL SAGASTE	JAVIER	72985805-C	1 Y 2
14	GIMÉNEZ GARCÍA	CLARA BEATRIZ	72985461-K	3
15	GÓMEZ SÁNCHEZ	ELENA	18450426-X	1 Y 2
16	GRACIA CANO	ALICIA	29116420-F	1 Y 2
17	GRACIA PÉREZ	ÁNGELA	18447646-J	2
18	IBÁÑEZ CREIX	MARTA	52609665-V	2

19	JORDAN ALLUE	VICTORIA	72985088-Q	1 Y 2
20	LAMARCA SANZ	ROSA ANA	29116633-J	7
21	LARENA SÁNCHEZ	SONIA	72990303-X	3 Y 5
22	LIRIA MARTOS	MARÍA JOSÉ	25435790-K	1 Y 2
23	LÓPEZ VALERO	MARÍA PILAR	17762832-R	4
24	MARTÍN BUESA	ISABEL	25191997-M	7
25	MARTÍN GRACIA	LAURA	18046116-V	2
26	MARTÍNEZ OLMOS	MARÍA VICTORIA	72990954-V	1 Y 2
27	MATEO PALOMAR	EVA	73257504-C	2
28	MEDINA ROJAS	SONIA	72985202-S	1 Y 5
29	MORENO BARTOLOMÉ	DANIEL	73207059-Z	3
30	MORENO PÉREZ	ROBERTO FELIPE	48371943-E	2
31	OLIVA VELASCO	MARÍA MILAGROS	70325699-W	2
32	PÉREZ URIEL	VERÓNICA	18053682-Q	2
33	PRADES ADELL	ALMUDENA	17745979-F	2
34	RIPA ARILLA	EVA MARÍA	25164687-L	2
35	TAMARA ESPOT	ISABEL	25481153-M	1 Y 2
36	TRULLENQUE GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	18033368	1 Y 2

1-FALTA DNI

2-FALTA TITULACIÓN

3-FALTA COMPULSAR DNI

4-FALTA COMPULSAR REVERSO DNI

5-FALTA COMPULSAR TITULACIÓN

6-FALTA COMPULSAR ANVERSO TITULACIÓN

7-PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

8-FALTA FIRMAR LA INSTANCIA

SEGUNDO.- Fijar la fecha de realización de los ejercicios, que comenzarán, el día 6 de noviembre, a las 10:00 horas, en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, sita en Avda. Bartolomé Esteban, 58 de Alcañiz.

TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar del primer ejercicio en el B.O.P. de Teruel. También podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz."

Alcañiz, 8 de octubre de 2012.-La Presidenta, Ana Belén Andréu Pascual.

Núm. 50.283

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 4 de octubre de 2012, ha dictado el Decreto nº 437/12 aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la creación de la bolsa de trabajo siguiente:

-Denominación: Bolsa de trabajo para la provisión temporal de Auxiliares Administrativos.

-Publicación Bases: BOPT nº 129, de fecha 10-07-2012.

"Vista la Resolución de Presidencia de fecha 30 de agosto de 2012 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para una bolsa de empleo para la provisión temporal de Auxiliares Administrativos por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

De conformidad con las Bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2007, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel número 114 de fecha 14 de junio de 2007, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	AINAGA VILLEN	DAVID	17761221-T
2	ALBERO VALLES	CAROLINA	25157934-M
3	ALCON GINER	ANA BELÉN	73257689-K
4	ALEGRE PARICIO	MIGUEL ÁNGEL	18441681-M
5	ALFARO TOLEDO	CONCEPCIÓN	16010689-K
6	ALQUEZAR TOMAS	MARÍA DEL MAR	73261758-L
7	ÁLVAREZ MARÍN	OLGA MARÍA	18447914-M
8	ÁLVARO GIMÉNEZ	MARÍA TERESA	17153969-V
9	AMAYA PIRIZ	MERCEDES	08843588-L
10	ANTIALON DAMASO	ISABEL BEATRIZ	25360355-A
11	ARANDA GONZÁLEZ	MARÍA ROSA	73086562-Z
12	ARCOS LORENTE	CRISTINA	38552224-S
13	ASENSIO ROCHE	ALEJANDRO	18440243-Q
14	AZNAR CORBATON	MARÍA CARMEN	17726359-Y
15	AZNARES MURILLO	MIGUEL ÁNGEL	72985775-J
16	AZUARA LORENTE	MARÍA PILAR	25185007-F
17	BALLESTERO FORMENTO	MARÍA BELÉN	73261227-V
18	BARRERA HERRERO	RUTH	73088275-W
19	BARRERA HERRERO	MARÍA PILAR	25185947-G
20	BAULUZ LÁZARO	BERTA MARÍA	25158152-Q
21	BESPIN CARDIEL	DAVID JOAQUÍN	76917375-Q
22	BLANCO GONZÁLEZ	ALEJANDRO	18429261-M
23	BORDON ABADIA	JAVIER	18031323-J
24	BORREGUERO BIELSA	MARÍA JOSÉ	73078051-J
25	BOSQUE BONFIL	ANA	73087296-N
26	BOSQUE PINA	JOSÉ LUIS	29126042-S
27	BUENO LOGROÑO	MARÍA GLORIA	25428119-D
28	BURILLO EJARQUE	JOSÉ MANUEL	18446023-T
29	CALLEJA GALVEZ	BEATRIZ	50965792-T
30	CALVERA ANDRÉU	MARÍA JESÚS	17737142-W
31	CANALES ESTEBAN	RAQUEL	17747404-Y
32	CARRASCO SÁEZ	JOAQUÍN	53052365-J
33	CARRILLO MAGALLON	MARÍA AZUCENA	25153221-F
34	CARRO MORENO	BEATRIZ	29136675-E
35	CASASOLA GIL	ANA MARÍA	38501780-X
36	CASES MARQUES	MARTA	73087338-P
37	CATALA YEPES	SILVIA ASCENSIÓN	25398960-Z
38	CEPERUELO MARTÍNEZ	MARÍA LUISA	73257809-A
39	CERDAN FORTEA	BÁRBARA	73085687-J
40	CERDAN FORTEA	EDUARDO	73088606-B
41	CESTARI PERALES	PATRICIA	45791093-W
42	CIOBANU	CAROLINA MARIANA	X-05834236-X
43	CIPRIAN BERGUA	ANA BELÉN	18044779-Z
44	COLON PASTOR	MARÍA TERESA	73084176-C
45	COMIN SÁEZ	PASCUALA	18421246-V
46	CUELLO HURTADO	LORENA	18052456-D
47	DAUDEN IBÁÑEZ	ANTONIA	18446584-D
48	DEL ARCO ASENSIO	MARÍA AZUCENA	25137718-Y

49	DOMINGO QUILEZ	DANIEL	73261181-V
50	DOMÍNGUEZ FUENTES	JUAN JOSÉ	29126784-K
51	EDO MARCO	JOSÉ	18436597-G
52	ELIA PÉREZ	ÁNGEL CESAR	72978242-R
53	ELIA PÉREZ	GALA ADELA	72994172-S
54	ESCOSA LUQUE	SUSANA	73088976-J
55	ESCUDERO ROMERO	RAQUEL	73089875-S
56	ESCUDERO ROMERO	TAMARA	73091271-P
57	ESPUELAS JIMÉNEZ	MARÍA LAURA	72883417-M
58	ESTEBAN SEGURA	FRANCISCO JAVIER	25472566-C
59	ESTEBAN TELLER	ANA ISABEL	25175512-B
60	FELIPO ROYO	MARÍA TERESA	73155815-Z
61	FELIPO ROYO	MARÍA YOLANDA	73259600-T
62	FERNÁNDEZ SALGADO	MARÍA PILAR	10077392-B
63	FERRER SORROSAL	GUADALUPE	18028312-S
64	FERRERO BIARGE	PEDRO	18051564-Z
65	FERRERO SERRAT	MARÍA MONTSERRAT	73261471-P
66	FORNOZA DOMÍNGUEZ	ILIANA JESICA	29129774-K
67	FOZ MIR	MARINA MERCEDES	73259094-T
68	FUERTES LÓPEZ	MARÍA LUISA	18432332-V
69	FUSTERO MARTÍN	MARÍA ISABEL	25446290-X
70	FUSTERO MARTÍN	MARÍA BELÉN	25446218-F
71	GALINDO CORTES	ANA	72978555-S
72	GALO LOZANO	ESTHER	18440544-H
73	GARCÍA ABAD	MARÍA MONTSERRAT	25438252-E
74	GARCÍA BAYOD	VIRGINIA	73258395-Z
75	GARCÍA QUEVEDO	LETICIA	73092099-P
76	GARCÍA RUBIO	JOSÉ ANTONIO	18428376-V
77	GARIN TELLO	LORENZO	73260399-V
78	GIMÉNEZ AGUD	BEATRIZ JOSEFINA	73091158-X
79	GIMENO VIÑUALES	SILVIA MARÍA	25479290-M
80	GINES CAROD	MARÍA JESÚS	17736811-Q
81	GÓMEZ DILOY	OLGA	25442848-H
82	GONI SANCHO	MARÍA PILAR	73257994-G
83	GONZÁLEZ FIDALGO	MARTA BELÉN	09792631-J
84	GONZÁLEZ LÓPEZ	RAQUEL	74833333-G
85	GONZÁLEZ ROS	VERÓNICA	73260932-K
86	GRAU RAMÍREZ	SONIA	73258218-K
87	GUADAMUD PINARGOTE	LIGIA ELENA	73027268-Z
88	GUARDIOLA MARTÍNEZ	JOSÉ SALVADOR	77566603-T
89	GUILLEN CAMPOS	PABLO ELISEO	20480031-A
90	GUILLEN DOMINGO	LAURA	18445855-Q
91	HEREDIA MOLLEJA	MARÍA MERCEDES	46694465-A
92	HERNÁNDEZ SORO	JOSEFINA	25157628-K
93	HERNANDO GUTIÉRREZ	SONIA	71271239-N
94	HERRERO ESQUIVA	ANA VANESSA	48460552-N
95	HORTAL MARTÍNEZ	MARÍA PILAR	15963635-W
96	IBÁÑEZ CREIX	MARTA	52609665-V
97	IBÁÑEZ RIPOLL	CARMEN	18429011-P
98	IGUAL CERCOS	MARÍA SOLEDAD	18431264-F
99	IGUAL CERCOS	IRENE	18439291-F
100	INSA GÓMEZ	MÓNICA MARTA	18438895-W
101	IRIGOYEN PUEYO	ARIANNE NAGORE	18171315-G

102	IRURUETA LASIERRA	JOAQUÍN	18047493-Z
103	JARQUE ASENSIO	CRISTINA	18429412-H
104	JIMÉNEZ VICTORIO	MARIO	29133499-C
105	LAPUENTE GUTIÉRREZ	MARÍA ELENA	25439889-A
106	LATASA HERNÁNDEZ	CRISTINA	18443242-W
107	LATORRE LACOMA	YOLANDA	18040812-A
108	LITE BARBERAN	FRANCISCO JAVIER	25136391-J
109	LÓPEZ DÍEZ	LORENA	71768825-Q
110	LÓPEZ ESCOBAR	OSCAR RAÚL	53132696-M
111	LÓPEZ ESTEBAN	PATRICIA	73093406-G
112	LÓPEZ PUCHE	JUAN MANUEL	25169387-G
113	LÓPEZ TURON	ESTELA	73092296-K
114	LOZANO PARDO	MARÍA JESÚS	17700969-P
115	MAGALLON PUY	BLANCA MARÍA	44005118-T
116	MAGALLÓN SEGURA	ELENA	73090455-C
117	MANERO BAQUERO	LIDIA	73257995-M
118	MÁRQUEZ	KARIN BELTRAN	Y2048890-H
119	MARTÍ LOMBARTE	MARÍA ISABEL	18439762-H
120	MARTÍ MARGELI	MARÍA PILAR	73259357-X
121	MARTÍN ROMERO	MIGUEL ÁNGEL	72969137-G
122	MARTÍN VICENTE	JOSÉ MANUEL	25483804-B
123	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CRISTINA	29123303-J
124	MAS CANFRANC	MARÍA JOSÉ	17708811-F
125	MELCON GREGGIO	ANA LUZ	18451513-Q
126	MILLAN LÓPEZ	MARÍA INMACULADA	29087021-W
127	MOLINE ALLOZA	EVA MARÍA	29102835-S
128	MORENO RUIZ	ANA EVA	24256409-B
129	MORERA ZAPATER	MANUEL FERNANDO	18439704-Y
130	MOROS SÁNCHEZ	MARIO	29103189-R
131	MORTE SOROLLA	MIRIAM	17753674-C
132	MURILLO ARRIAZU	ANA CARMEN	25154064-E
133	MURRIA BELTRAN	ÁLVARO MARÍA	18415624-F
134	NASSIF POLO	RAQUEL	73256876-J
135	NASSIF POLO	VANESA	18436896-G
136	NAVARRO SERON	RAQUEL	25196943-Y
137	OMEDAS PERALTA	DAVID	73260186-B
138	ORTONEDA COLOMAR	ISABEL	43093321-S
139	OTAL CATALAN	PAULA	18047906-J
140	PADROS DE LA FUENTE	ESTHER	46059836-J
141	PANZANO CALVO	LAURA	18048228-J
142	PARCES ESEVERRI	VERÓNICA	73087998-R
143	PARDOS BARANDA	LAURA	17746233-P
144	PASCAU PASCUAL	ALBA	25186218-E
145	PASCUAL MONFORTE	NURIA	73154773-F
146	PASTRANA SANTAMARTA	MARÍA CAMINO	9797221-A
147	PÉREZ CALLEJO	JONATAN	25184458-X
148	PÉREZ FERINGAN	MÓNICA	25179422-B
149	PÉREZ FERINGAN	ESTHER	29111046-S
150	PÉREZ LAHOZ	OLGA MARÍA	73083784-L
151	PÉREZ URIEL	VERÓNICA	18053682-Q
152	PÉREZ VAL	ANA BELÉN	29120687-L
153	PÉREZ VERA	ANA CARMEN	25449951-Z
154	PÉREZ VINUE	SILVIA	25167537-V

155	PINA TOMAS	SAMUEL HUGO	73081243-P
156	PLANA CASANOVA	VANESA	73081848-S
157	PLUMED MARCO	CRISTINA	18444155-H
158	POLO ESCRICHE	JOSEFINA	18433005-T
159	POLO OLIVER	MIGUEL ÁNGEL	25472527-G
160	PORTAÑA ABADIA	MARÍA PILAR	29100199-R
161	RALLO GIL	YOLANDA	73260119-J
162	RAMÓN ESCARTIN	MARTA	18046953-A
163	RAMÓN VAL	RAÚL	29116554-A
164	REBULLIDA GRAO	MARÍA CARMEN	25159188-V
165	REINA GARCÍA	MARÍA PILAR	73258983-G
166	REMON REMON	LOURDES	18451862-C
167	RIVAS MARCO	ANA MARÍA	73242789-W
168	ROCATIN FOZ	JAVIER	73257374-M
169	ROLDAN BARREDA	NOELIA	73092502-C
170	ROQUETA SAURA	MARÍA SABRINA	18440339-C
171	ROYO BOSQUE	MONTSERRAT	73154480-J
172	RUJULA LÓPEZ	ARSENIO FERNANDO	73156368-S
173	SALES MONSERRATE	MARÍA DOLORES	73255431-V
174	SALVADOR GRACIA	ANA ISABEL	29133681-H
175	SÁNCHEZ ESCUIN	ANA MARÍA	25177574A
176	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	IRENE	72970083-F
177	SANMARTIN GALINDO	YOLANDA	25462730-M
178	SANZ ESCARTIN	CLARA	73258821-A
179	SANZ MARQUETA	MARÍA BERTA	17722167-T
180	SORIANO FAUBEL	IVÁN	48312803-S
181	TAMBO AGUERRI	RAQUEL	29105619-Q
182	TARIN ADIVINACIÓN	ANA	18439209-V
183	TELLO SANZ	ÁNGELA MARÍA	73086663-T
184	TENA LASALA	MARÍA ELENA	29131965-G
185	TOMAS ORTIZ	ANA BELÉN	73261376-M
186	UTRILLA GARCES	RAQUEL	72984118-N
187	UTRILLA GARCES	VANESA	72984119-J
188	VALERO YUSTE	DAVID	25452516-A
189	VICENTE ARGENTE	ROSARIO	18446224-V
190	VILALTA GIL	LUCIA	73258619-P
191	VILALTA MONSERRATE	NOELIA	73083667-V
192	VILLALBA LORENTE	BLANCA	18448969-W
193	YUS VAL	BEATRIZ	76919150-C

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJATES CONSUL	JOSÉ ABEL	18051482-R	1 Y 2
2	ALONSO MILIAN	JAVIER	25190391-D	3 y 5
3	ANAYA GUTIÉRREZ	RAMÓN MANUEL	25481931-R	3 y 5

4	BELSUE GUILLORME	MARÍA KATRINA	25453500-K	4
5	CARBALLAR GUERRERO	JOSÉ MARÍA	17194481-A	7
6	CARBO MIRANDA	ANA BALBINA	25180934-M	7
7	CATALAN GARZARÁN	SUSANA	29119042-F	1 Y 2
8	CEREZA MUÑOZ	MARÍA CRISTINA	32664623-T	1 Y 2
9	CERZÓSIMO SÁNCHEZ	LORENA	17768577-L	1 Y 2
10	CRESPO POMED	SERGIO	72984283-Q	2
11	DE MINGO VERA	MILAGROS	02515953-Y	2
12	ESTEBAN SAURAS	MARÍA ESTHER	73153749-H	8
13	ESTEVEZ LLANEZA	ÁNGELES	32882636-L	3 Y 5
14	FABRA ARNAU	JOSEFINA	44854877-R	4
15	FERNÁNDEZ ROMERO	PABLO	76918674-G	1 Y 2
16	GALINDO DENA	MARTA	18058025-N	4
17	GIMÉNEZ GARCÍA	CLARA BEATRIZ	72985461-K	3
18	GÓMEZ SÁNCHEZ	ELENA	18450426-X	1 Y 2
19	GRACIA CANO	ALICIA	29116420-F	1 Y 2
20	JIMÉNEZ OLIVER	JAIRO RAMÓN	73092657-Z	2
21	JORDAN ALLUE	VICTORIA	72985088-Q	1 Y 2
22	LAMARCA SANZ	ROSA ANA	29116633-J	7
23	LANA ROMERO	MARÍA BEGOÑA	25185792-X	7
24	LARENA SÁNCHEZ	SONIA	72990303-X	3 Y 5
25	LIRIA MARTOS	MARÍA JOSÉ	25435790-K	1 Y 2
26	LÓPEZ VALERO	MARÍA PILAR	17762832-R	4
27	MARTÍN BUESA	ISABEL	25191997-M	7
28	MARTÍN GÓRRIZ	MARÍA	18455442-N	2
29	MARTÍN GRACIA	LAURA	18046116-V	2
30	MATEO PALOMAR	EVA	73257504-C	2
31	MEDINA ROJAS	SONIA	72985202-S	1 Y 5

32	MORENO PÉREZ	ROBERTO FELIPE	48371943-E	2
33	OLIVA VELASCO	MARÍA MILAGROS	70325699-W	2
34	ORDÓÑEZ DELGADO	DANIEL NICOLÁS	29135844-L	1 Y 2
35	PÉREZ SEGUI	SARA	21668750-J	4
36	RIPA ARILLA	EVA MARÍA	25164687-L	2
37	TAMARA ESPOT	ISABEL	25481153-M	1 Y 2
38	TRULLENQUE GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	18033368	1 Y 2

1-FALTA DNI

2-FALTA TITULACIÓN

3-FALTA COMPULSAR DNI

4-FALTA COMPULSAR REVERSO DNI

5-FALTA COMPULSAR TITULACIÓN

6-FALTA COMPULSAR ANVERSO TITULACIÓN

7-PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

8-FALTA FIRMAR LA INSTANCIA

SEGUNDO.- Fijar la fecha de realización de los ejercicios, que comenzarán, el día 5 de noviembre, a las 10:00 horas, en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, sita en Avda. Bartolomé Esteban, 58 de Alcañiz.

TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar del primer ejercicio en el B.O.P. de Teruel. También podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz."

Alcañiz, 4 de octubre de 2012.-La Presidenta, Ana Belén Andréu Pascual.

Núm. 50.293

LA FRESNEDA

Los Ayuntamientos de La Fresneda, La Portellada, Ráfales y Fuentespalda, han incoado procedimiento para modificación de la Agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, previa disolución de la actual, constituida por los Municipios de La Fresneda, La Portellada, Ráfales y Fuentespalda para constituir una nueva por los Ayuntamientos de La Portellada, Ráfales y Fuentespalda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de La Fresneda, La Portellada, Ráfales y Fuentespalda, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Fresneda, 10 de octubre de 2012.-El Alcalde, Javier Adell Latorre.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.